

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Las escasas disposiciones vigentes con rango de ley en la organización de los servicios docentes y administrativos de Instrucción pública confieren a los Rectores de las Universidades el carácter de verdaderos Jefes de todos los servicios relacionados con el Ramo.

Así lo proclama el artículo 260 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

En buenos principios de comunicación jerarquizada, es obvio, por tanto, que sólo a través de los Rectores debe establecerse la comunicación entre los establecimientos docentes y el Ministerio; pero la extensión y complejidad de los problemas relacionados con la enseñanza primaria, la falta de coordinación dentro del tipo de estudio universitario de otros Centros de estudios superiores y la aparición de organismos inclasificables, como las Escuelas de Trabajo, han hecho necesario que se establezca una comunicación directa entre tales Centros y las Direcciones correspondientes del Ministerio.

No hay, en cambio, ningún motivo que aconseje el régimen actual, de hecho tolerado, en punto a las Facultades universitarias e Institutos de Segunda enseñanza, Escuelas de Comercio y de Veterinaria, pues aunque a primera vista parece que la necesidad de interponer a los Rectorados en el trámite de cualquier asunto que interese a dichos Centros, entre ellos y el Ministerio, es un obstá-

culo dilatorio, en definitiva, con tal medida, se orillarían no pocos inconvenientes. A este sentido respondía el artículo 273 de la misma Ley de Instrucción pública citada y el 28 del Reglamento de 20 de julio de 1859.

Ninguno de esos preceptos impone la comunicación inmediata entre los Centros aludidos y el Ministerio, sino que únicamente la califica de posible, por lo que se necesita reducir a términos más estrechos esta posibilidad.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que no se admita en el Registro general ni en ninguna de las oficinas dependientes del Ministerio comunicación procedente de Facultades universitarias, Escuelas de Comercio, Escuelas de Veterinaria o Institutos de Segunda enseñanza, sino que los Decanos o los Directores de tales Centros se dirijan, precisamente, por conducto de los Rectorados respectivos, los cuales harán constar siempre su informe acerca de la comunicación que tramiten o resolverán la cuestión que plantean, si entra en la esfera de sus atribuciones.

2.º Que en cuanto a las solicitudes individuales, se tenga en cuenta lo preceptuado por la Orden ministerial de 12 de octubre de 1917.

Si las solicitudes a que alude dicha disposición fuesen presentadas en el Registro general del Ministerio, serán remitidas, sin más trámite ni decreto, a resolución e informe del Rectorado correspondiente.

3.º Que cuando se trate de cuestiones que afecten colectivamente a uno o varios de los Centros enumerados, los Decanos o Directores respectivos eleven su propuesta al Rectorado del distrito correspondiente, corriendo a cargo de éste resol-

ver por sí, siempre que se trate de materias que entren en su competencia, o remitirlas con su informe cuando la rebasen.

Estos informes, como, en su caso, los de Decanos y Directores, habrán de fundamentarse en preceptos legales, cuando se trate de cuestiones de esta índole, sin perjuicio de las observaciones pedagógicas que su experiencia les sugiera.

4.º Que cualquier expediente de pérdida o extravío de títulos de los expedidos por el Ministerio o por las Universidades, en que el Decreto de 27 de mayo de 1855 exigiese el trámite previo de información testifical y el conducto de los Gobiernos civiles, podrá iniciarse y tramitarse por los Rectores, o, si los interesados residiesen en capital de provincia que no fuera cabeza de distrito universitario, ante el Jefe de la correspondiente Sección Administrativa de Primera enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de abril de 1935.—Ramón Prieto.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta” 23 abril 1935).

SECCION TERCERA

Núm. 2.166.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas y en el párrafo 2.º del anuncio para la celebración de la subasta de las obras de reparación general del camino vecinal número 208, de Malón (carretera provincial de Navarra), pasando por el pueblo a su estación, se hace público, para general conocimiento, que esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó adjudicar definitivamente las referidas obras a D. José Pérez Martínez, vecino de Malón, por la cantidad de 18.000 pesetas, proposición que resultó ser la más beneficiosa de las presentadas a la subasta celebrada el día 2 del corriente; procediendo a empezar la ejecución de las obras del proyecto, dentro de los quince días siguientes, a contar desde la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 22 de abril de 1935.—El Presidente, Luis Orensanz.—El Secretario, Emilio Falcó.

* * *

Núm. 2.167.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, de aplicación a la contratación provincial por Decreto de 8 de septiembre de 1932, se anuncia al público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 del actual, ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de reparación del camino vecinal número 6, denominado de Novallas a la estación de Malón, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento); advirtiéndose que hasta las trece horas del día 2 del próximo mayo, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el citado acuerdo y contra el pliego de condiciones de referencia, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 22 de abril de 1935.—El Presidente, Luis Orensanz.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 2.151.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en la sesión celebrada el día 6 de los corrientes:

Asistieron: Señores Orensanz, Zarazaga, Jaray, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Tomar en consideración propuesta del señor Zarazaga, relativa a que por la Corporación se autorice el traslado a Calatayud de la Banda provincial de música, para que actúe en dicha ciudad en las fiestas organizadas con ocasión del IV aniversario de la proclamación de la República.

Quedar enterada de convocatoria para el día 23 del actual, a la una de la tarde, de una Asamblea de Corporaciones accionistas del Banco de Crédito Local de España para la renovación reglamentaria de las representaciones que actualmente tienen en el Consejo de Administración de dicho Banco.

Señalar los días 13, 20 y 27, a las dieciocho horas, para la celebración de sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora durante el presente mes de abril.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Concertar con la Sociedad “Sanatorios del Pirineo Aragonés” el traslado de enfermos subvencionados por la Corporación, desde esta capital a los Sanatorios de dicha Sociedad y viceversa.

Autorizar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés de los enfermos Santos Díez García en clase de tres cuartos de pensión, y de Angela Real Vidal en clase gratuita.

Ratificar la designación hecha por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia a favor de Manuel Cubero García, para el servicio, con carácter eventual, de las porterías del Hogar Pignatelli.

Aprobar cuenta de 2.875'90 pesetas por jornales y materiales invertidos en obras de reforma de las Salas de Niños y Oftalmología y Oratorio de Hermanas de la Sopa del Hospital provincial, desde el 24 al 30 de marzo último.

Idem id. de 1.491'99 pesetas, por jornales invertidos en reparaciones en el Hospital provincial, desde el 4 al 30 de marzo de este año.

Idem id. de 13.851 pesetas, por estancias causadas en los Sanatorios del Pirineo Aragonés por enfermos subvencionados por la Corporación, durante el mes de marzo último.

Autorizar el prohijamiento de una acogida en el Hospicio de Calatayud, por los cónyuges, vecinos de Belchite, José Florenciano Nuviala y María Ezquerro.

Aprobar cuenta de 7'75 pesetas, por estancias causadas en el Asilo Durán, de Barcelona, por menores de la provincia de Zaragoza.

Conceder a Domingo Luna, vecino de Morés, y Bienvenido Tenias, de Sierra de Luna, el socorro de lactancia que tienen solicitado para sus respectivos hijos Antonia y Eliseo, nacidos ambos en partos dobles.

PONENCIA DE GOBERNACION

Dejar sobre la mesa, para su estudio, dictaminando cuenta de la renuncia de los Sres. Albareda, Samá y Sáinz de Medrano, de sus cargos de Vocales de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial.

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y la Guardia civil durante el mes de marzo último.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 171'85

pesetas, de los Sres. Gimeno y Alonso, por reparaciones en las instalaciones eléctricas del Palacio provincial; otra, de 6'50 pesetas, de la Alcaldía de Camiñena, por bagaje facilitado a la Guardia civil; otra, de 70'40 pesetas, de la señora Viuda de M. Ripol, por material de escritorio para los despachos de la Presidencia; otra, importante 80 pesetas, de la Alcaldía de Sos del Rey Católico, por bagajes facilitados a la Guardia civil; otra, de 662'63 pesetas, de don Antonio Navarro, por reparaciones en el Palacio provincial, y otra, de 118'50 pesetas, del Albergue municipal, por socorros facilitados a pobres transeúntes por cuenta de la Diputación.

PONENCIA DE FOMENTO

Desestimar solicitud del Ayuntamiento de Grisel, interesando la prolongación del camino vecinal número 679, de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, por no resolver problema alguno de tráfico.

Conceder a los Ayuntamientos de Mianos y Artieda dos meses de prórroga para la total terminación de las obras de construcción del camino vecinal número 652, de Mianos a Artieda.

Aprobar certificación núm. 4 de obra ejecutada durante el mes de febrero último, en la construcción del camino vecinal núm. 651, de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la provincia, importante 16.426'24 pesetas.

Idem id. certificación núm. 3 de obra ejecutada durante el mes de febrero último, en la construcción del camino vecinal núm. 652, de Mianos a Artieda, importante 45.360'92 pesetas.

Aprobar actas de replanteo de los caminos vecinales siguientes: núm. 630, de Beratón (Soria) a Calceña por Purujosa (trozo comprendido entre los perfiles 507 al 580); núm. 640, de la barca de Alforque a la carretera de La Zaida a Escatrón, y número 662, de Fuentes de Jiloca a su estación del ferrocarril.

Autorizar a D. Pablo Sanz, vecino de El Busto, y D. Antonio Ferrández y D. Justo Pardo, de Borja, para realizar obras en terrenos lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

PONENCIA DE CULTURA

Conceder subvención de 250 pesetas con destino a los gastos que ocasione la celebración de la prueba deportiva "Primera vuelta ciclista a España".

PONENCIA DE PERSONAL

Aprobar cuenta de 957'30 pesetas de la Caja de Previsión Social, por retiro obrero obligatorio de los empleados provinciales, correspondiente al primer trimestre de este año.

Conceder pensión vitalicia a doña Práxedes García Fuentes, viuda del jubilado Isidro Baldrés.

Desestimar instancia de D. Cipriano Aranda Aceiro, solicitando se le nombre encargado del cuidado, vigilancia y educación de los asilados del Hogar Pignatelli.

Suspender indefinidamente la celebración de las oposiciones para proveer la plaza de Maestro del Taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en marzo último.

Dispensar su aprobación a la adquisición de papel provincial de multas por valor de 4.625 pesetas.

Desestimar instancia de D. Francisco Samitier y

otros, obreros de la Sociedad Azucarera del Gállego, de que les sean condonadas las multas impuestas en expedientes de inspección por cédulas.

Resolver expedientes de inspección por cédulas personales, formados a los vecinos de esta capital D. José L'Hotellerie D. Santiago Ester Bruna, don Manuel Solanas Ferrer, D. Carlos Cortés Soro, don Antonio Lázaro Lázaro y D. Joaquín Quílez Ciriaque, en el sentido de declararlos obligados a canjear sus cédulas de 1934 por otras superiores, con imposición de multa reglamentaria.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales, levantadas a doña Lorenza Calvo y D. Ambrosio Sasot, vecino de Monegrillo, y D. Mariano Artal, doña Isabel Irazábal, D. Federico Gómez, don Jesús Aznar, D. Emilio Roige, D. Pedro Serón, don Liborio Redondo, D. Basilio Lamana, D. Vicente Benito, D. Simón Ferrer y D. Francisco Samitier, vecinos de Zaragoza, contra las que no se ha presentado reclamación alguna.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Ampliar en ocho camas de mujeres de la Sala de San Jorge del Hospital provincial, el servicio de cirugía adscrito a la Facultad de Medicina para sus fines docentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de abril de 1935. — El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION CUARTA

Núm. 2.122.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Fulgencio Mir Oliver, Recaudador de Hacienda del pueblo de Sádaba;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 8 de mayo, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas, situación y cabida).

José M.^a Baqué. Un campo, Espartal, de 10 cahices.
Eliás Escorza Arbin. Un campo, vedado Puignegre, de 8 hanegas.

- Sebastián Pallarés Lafuente. Un campo, vedado, de 32 hanegas.
- José Aguerri Casamayor. Un campo, Bardena Alta, de 8 hanegas.
- Manuel Aisa Comín. Un campo, Saso Miraflores, de 8 hanegas.
- Manuel Aisa Lamarca. Un campo, Saso Miralbueno, de 4 hanegas.
- Petra Aragón Senao. Un campo, Saso Miraflores, de 4 hanegas.
- José Arcéiz Caveró. Un campo, vedado, de 8 hanegas.
- Marcós Arcéiz Visauta. Un campo, Bardena Alta, de 6 hanegas.
- Antonio Aragón Ruíz. Un campo, Saso Miralbueno, de 5 hanegas.
- Ramón Alzuet Arcéiz. Un campo, Espellar, de 2 hanegas.
- Manuel Arruga Poderós. Un campo, vedado Puignegre, de 8 hanegas.
- Manuel Asín Ferrer. Un campo, Bardena Alta, de 8 hanegas.
- Sebastián Asín Ferrer. Un campo, Pardina, de 4 hanegas.
- Patricio Asín Tiraplegui. Un campo, Bardena Alta, de 24 hanegas.
- Ramón Baquero Giraldos. Un campo, Bardena Alta, de 3 hanegas.
- Juan Brun Zazón. Un campo, Sinagoga, de 7 hanegas.
- Manuel Calvo Aguerri. Un campo, Huerta Alta, de 8 hanegas.
- Luis Calvo Tomás. Un campo, Saso Miraflores, de 3 hanegas.
- Emeterio Candado Remón. Un campo, Saso Miraflores, de 3 hanegas.
- Ramón Caveró Aguerri. Un campo, Saso Miraflores, de 4 hanegas.
- José Caveró Olóriz. Un campo, Tejería Baja, de 6 hanegas.
- Benito Caveró Baudot. Un campo, Bardena Baja, de 8 hanegas.
- Felipe Caveró Asín. Un campo, Tejería Alta, de 7 hanegas.
- Ramón Caveró López. Un campo, vedado Puignegre, de 8 hanegas.
- José Manuel Caveró Berges. Un campo, Bardena Baja, de 1/2 hanega.
- Mariano Caveró López. Un campo, Saso Miraflores, de 4 hanegas.
- Tomás Compayns Pascual. Un campo, vedado, de 8 hanegas.
- Eusebio Cortés Ladrero. Un campo, Saso Miraflores, de 10 hanegas.
- Milagroso Echegoyen. Un campo, Bardena Baja, de 12 hanegas.
- Francisco Echegoyen Arruj. Un campo, Saso Miraflores, de 12 hanegas.
- Andrés Elizaguibel Melida. Un campo, Bardena Alta, de 64 hanegas.
- Ramón Eseverri Lozano. Un campo, Bardena Baja, de 9 hanegas.
- María Ezquerri Caveró. Un campo, vedado Puignegre, de 2 hanegas.
- Manuel Ezquerri Gil. Un campo, Recompensa, de 18 hanegas.
- Francisco Flores Alós. Un campo, Bardena Baja, de 16 hanegas.
- Pedro Gil Bagüés. Un campo, Oliveras, de 2 hanegas.
- Melchora Giménez Mombiela. Un campo, Saso Miralbueno, de 4 hanegas.
- Luis Giménez Caveró. Un campo, Bardena Baja, de 16 hanegas.
- Cecilio Iguaz Mendi. Un campo, Santa María, de 3 hanegas.
- Francisca Lamarca Cirez. Un campo, Saso Miralbueno, de 10 hanegas.
- Pilar Les Aguerri. Un campo, Saso Miralbueno, de 16 hanegas.
- Florentina López Sada. Un campo, Saso Miraflores, de 8 hanegas.
- Martina Luna Berges. Un campo, vedado Pino, de 8 hanegas.
- Pedro Marraco Rocatallada. Un campo, Val de la Fuen, de 40 hanegas.
- José Mélida Asín. Un campo, Las Monjas, de 6 hanegas.
- José Mombiela Aragón. Un campo, Cuerno de Marimón, de 8 hanegas.
- Manuela Morán Remón. Un campo, vedado, de 8 hanegas.
- Tomás Marco Campos. Un campo, Bardena Baja, de 6 hanegas.
- Gregorio Mendi Baranguán. Un campo, Saso Miraflores, de 6 hanegas.
- Juan Ortega Ruíz. Un campo, Saso Miralbueno, de 6 hanegas.
- Tomás Pascual Contreras. Un campo, Saso Miraflores, de 16 hanegas.
- Baldomero Pascual Caveró. Un campo, de vedado, de 8 hanegas.
- Angel Ruesta Giménez. Un campo, Tejería, de 8 hanegas.
- Bernarda Sánchez. Un campo, Val de la Fuen, de 6 hanegas.
- Tomás Sánchez López. Un campo, Saso Miralbueno, de 8 hanegas.
- Jesús Senao y Hermanos. Un campo, Planas Puignazarro, de 16 hanegas.
- Jesús Senao Casamayor. Un campo, Bardena Baja, de 24 hanegas.
- Eduardo Tambo Aibar. Un campo, Eras Altas, de 1 hanega.
- José Zalba Jiménez. Un campo, Saso Miraflores, de 8 hanegas.
- Gregorio Urruti Moreo. Un campo, vedado, de 6 hanegas.
- En Ejea de los Caballeros, a 17 de abril de 1935.
El Recaudador de Hacienda, Fulgencio Mir.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Incurso el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de Fondos.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Antonio Sastre Molina.

Madrid, 17 de abril de 1935. — El Director general, José Martí de Veses.

("Gaceta" 18 abril 1935).

Núm. 2.135.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1935.

(Conclusión — Véase el B. O. del día 24).

Sesiones de los días 16, 18 y 22.

Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto ordinario para los nueve meses que restan del año 1935, con un total de 12.190.865'23 pesetas en Gastos e igual cantidad en Ingresos.

Aprobar las Ordenanzas fiscales y Tarifas que han de regir durante el presupuesto aprobado anteriormente.

Sesión del día 29.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Imponer una sanción de apercibimiento y suspensión de haberes por ocho días, al Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos D. Jesús Serrano Díaz.

Sobreser el expediente instruido en averiguación de los hechos denunciados respecto a la presentación de una instancia sin el reintegro correspondiente, relacionada con la transferencia de una línea de autobuses.

Desestimar reclamación de doña Filomena Millán sobre daños y perjuicios en la casa núm. 17 de la Avenida de Hernán Cortés.

Cobrar una anualidad por pago de anuncio a doña Presentación Serrano.

Desestimar la baja que para el arbitrio de Inquilinato presenta doña Josefa Masip.

Autorizar a los propietarios del quiosco número 4 del Paseo y del Bar sito en el paseo de María Agustín, para colocar veladores.

Conceder autorización a doña Carmen Beltrán para el traspaso del puesto núm. 14 de la planta baja del Nuevo Mercado.

Conceder plazos a doña Asunción Casorrán y don Felipe Gimeno para satisfacer contribución especial.

Denegar instancia de D. Bernardo Molinos, interesando un nuevo plazo para pago de contribución especial.

Autorizar a D. Tomás Soriano para instalar dos carrouseles en la plaza de Castelar.

Conceder permiso a D. José Barrousaad para colocar el aparato Skooter en la plaza de Castelar.

Autorizar a D. Calixto Valero para la apertura de una garita de fabricación y venta de churros en Casablanca.

Amortizar la vacante de Matarife de primera y crear una de Matarife de segunda.

Dar de baja en el arbitrio por colocación de toldos, a partir de primero del año actual, el establecimiento número 16 de la calle de Alfonso, de don Miguel Faci.

Denegar instancia de D. Mariano Pellicer, que interesa se rectifique el canon de agua y vertido de la casa número 51 de la calle de Lorente.

Dar de baja en el arbitrio de un anuncio instalado en la fachada del establecimiento de los señores Giménez y Sancho, sito en Coso, 102.

Desestimar instancia de D. Nicolás Gracia, en que solicita se le autorice el traslado de restos a una sepultura del cuadro de funcionarios municipales.

Mostrarse parte en el recurso interpuesto ante el Tribunal Contencioso-administrativo por D. Julián Checa, contra acuerdo municipal de 30 de marzo de 1934, desestimando la petición de ser nombrado sepulturero municipal.

Denegar instancia de D. Manuel Cirac, en que solicita la concesión de un puesto fijo en la Avenida de Hernán Cortés.

Desestimar instancia de doña Carmen Marín, que solicita la concesión de un puesto fijo en la Avenida de Madrid.

Anular el recibo que por arbitrio de solares se le pasó al cobro a D. Eustaquio Casao.

Quedar enterado de la sentencia favorable al Ayuntamiento, en recurso interpuesto por D. Víctor Fairén.

Celebrar subasta para la adquisición de puestos fijos con destino a la venta de helados en la vía pública.

Autorizar a D. Mariano Chicot para ampliar la toma de agua de la casa número 11 de la calle de Lagasca.

Conceder permiso a D. Manuel Martín de Miguel, para practicar toma de agua en Cervantes, 8.

Autorizar a D. Julián Asín para cambiar toma de agua de la casa Coso, 78.

Denegar instancia de D. José Riello, interesando la concesión de un puesto fijo para venta de plátanos en la calle de Prudencio.

Desestimar instancia del señor Director del Instituto Goya, solicitando la reducción de la cuota asignada a dicho Centro por canon de agua y vertido.

Denegar instancia interesando se rectifique la base tributaria de la casa número 25 de la plaza de la Libertad.

Desestimar instancia de doña Pilar Losilla, en que solicita la concesión de un puesto fijo para venta de periódicos en calle Conde de Aranda.

Autorizar a los librerías de la Ciudad para situar pequeños puestos de libros el día 23 de abril próximo.

Denegar instancia de D. Mariano Gracia, en que solicita puesto fijo para venta de artículos de bisutería.

Desestimar instancia de doña Teresa María Fajardo, en que solicita se le rectifique el canon que satisface por ocupación de la vía pública con una garita de San Antón.

Celebrar sorteo reglamentario para la amortización de títulos de la Deuda 1911.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Autorizar: para la venta de leche a domicilio, a D. Alfredo Sevilla; para abrir despacho de venta de pan, a D. José Cortés; para tener vacas lecheras, a D. Pedro Dalmau y D. Pedro Alquézar; para tener ganado porcino, a D. Benito Clemente; para trasladar su establecimiento, a doña Adoración Gómez y D. Alejandro Palomar.

Conceder un mes de licencia por enfermo al matarife municipal D. Vicente Romeo.

Abonar a D. Andrés Vitoria los haberes devengados y no percibidos por su hijo recientemente fallecido, D. José María Vitoria.

Jubilación al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Emilio Fantoba.

Sobreser expediente instruido a D. Pablo Rando.

Nombrar Comadrona del barrio rural de Montemolín a doña Anisia María Ferraz Cubero; de Peñaflores, a doña Petronila Vallespín Gil, y de San Juan, a doña Guadalupe Benito Ochoa.

Conceder socorro reglamentario a doña Faustina Ramón, viuda de un Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

Jubilar a los Matarifes D. Braulio Ubide y don Eusebio Gil; y al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Ramón Berdala.

Declarar vecino de la Ciudad a D. Manuel Egea Sánchez.

Denegar escrito del Ayuntamiento de Bilbao, interesando apoyo moral para petición dirigida al Gobierno sobre restablecer el adelanto de una hora en los meses de verano.

Conceder vecindad en esta Ciudad a D. Emilio Solana.

Desestimar instancia de D. Mariano Maimón, interesando desempeñar portería de Escuela.

Jubilar al Policía urbano D. Justo Portero.

Conceder 500 pesetas para la prueba deportiva "Primera vuelta a España".

Señalar las normas que deben regir para la provisión de una plaza de Policía urbano de Caballería.

Aprobar las jubilaciones forzosas por edad de los Policías urbanos D. Florentín Sierra, D. Santiago Abián, D. Bernardo Muel, D. José Gonzalvo, don Pascual Latorre y D. Santiago Varas.

Rectificar la numeración de las calles de Gil Berges, Candalija y plaza de San Felipe.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Autorizar: para construir edificio, a D. Felipe Montori, D. Alfredo Pérez, D. Atanasio Agóiz, don Julián Cáncer; para aumento de piso, a D. Matas Monclús y D. Benito Conejero; para construir galería, a D. Emilio Sarto; para ampliación y reforma, a D. José Montañés, y para derribo, a doña Tomasa Soriano.

Denegar la licencia solicitada por D. José Antolín, para obras de reforma en San Pablo, 40.

Realizar obras de reparación en las casas Estrella, 7, 9 y 10.

Expropiar la casa núm. 95 de la calle de Pignatelli.

Satisfacer el importe del fluido eléctrico de dos lámparas en el camino del ex Penal.

Volver a la Comisión proyecto de urbanización parcial del Barrio de la Cartuja Baja.

Aprobar la recepción definitiva de un ómnibus con destino al servicio de extinción de incendios.

Conceder a D. Hilario Gonzalvo autorización para traspasar la línea de autobuses plaza del Pilar-Barrio de Venecia.

Rectificar dictamen para que sea satisfecha la subvención de 2.000 pesetas, presupuesta con destino a la instalación ya efectuada del alumbrado eléctrico en la Venta de Cano.

Reparar 27 bocas de riego emplazadas en el Barrio de la Romareda.

Desestimar instancia del obrero municipal don Agustín Gálvez, en solicitud de ser destinado de la Sección de aguas a la de obras.

Denegar instancia de D. Agustín Guijarro y don Julián Barcelona, solicitando autorización para permutar sus destinos.

Desestimar instancia de D. Basilio Ibarz, que solicita se le nombre obrero municipal.

Denegar petición de D. Eusebio Durán, solicitando se le reconozca categoría de cabo de la Sección de obras.

Modificar la dirección de circulación de las calles de Sitios, Isaac Peral y Blancas.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Matías Monclús para el apeo de un árbol.

Proceder al achafianado de la acera del pabellón del Dispensario Antituberculoso del paseo del Ebro.

Desestimar instancia de D. Félix Abenia, interesando el reingreso como peón de jardinería.

Denegar petición de D. Máximo Alcalde, solicitando abono del jornal que perciben los albañiles.

Desestimar instancia de D. Pedro Sarasa, solicitando disfrute de habitación.

Denegar instancia de D. Luis Mingo, sobre consignación en presupuesto de un crédito pendiente.

Denegar instancia solicitando consignación de pesetas 46.500, para pago de la Oficina de Colocación Obrera.

Otorgar escritura por la mitad del solar adquirido por D. Gabino Velilla en la ex Huerta de Santa Engracia.

Desestimar petición de D. Teófilo Ruiz, Jefe de tramoyistas, interesando se le ocupe en trabajos municipales durante el verano.

Aprobar facturas del Negociado de Propios y Presupuestos.

Nombrar a D. Vicente Herrero, Cobrador de la Caja municipal.

Dejar sobre la mesa dictamen sobre plazas de cobradores.

Consignar en el primer presupuesto extraordinario 30.000 pesetas para Comedores de Asistencia Social.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana.

2.173.— Trasmoz

2.176.— Berdejo

2.177.— Torrijo de la Cañada

2.179.— Pina de Ebro

Apéndice al amillaramiento.

2.173.— Trasmoz

2.177.— Torrijo de la Cañada

2.178.— Escatrón

2.180.— Malón

2.181.— Cetina

Cuentas municipales.

2.173.— Trasmoz

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

2.174.— La Joyosa

Presupuesto extraordinario.

2.174.— La Joyosa

Recuento general de ganadería.

2.173.— Trasmoz

2.177.— Torrijo de la Cañada

Repartimiento general.

2.177.— Torrijo de la Cañada

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

2.173.— Trasmoz

2.180.— Malón

* * *

BERDEJO

Núm. 2.176.

Durante todo el día 2 de mayo próximo se recaudará en la Casa Consistorial el primer semestre del repartimiento general del año 1934.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Berdejo, 22 de abril de 1935.—El Alcalde, Julio García

LONGARES

Núm. 2.175.

Quedan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la Secretaría municipal, la prórroga del Presupuesto con la adición del Presupuesto para el Catastro parcelario, mandado hacer para este año en esta villa, y la Ordenanza de la tasa para este mismo Catastro parcelario.

Longares, 23 de abril de 1935.—El Alcalde ejerciente, Alberto Cortés.

TRASMOZ

Núm. 2.173.

D. Alejandro Gil Bernia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Trasmoz (Zaragoza);

Hago saber: Que en el expediente administrativo que me hallo instruyendo contra D. Victoriano Martínez y Martínez, Practicante titular de esta Corporación, por abandono de destino, se le concede audiencia al interesado por el plazo de cinco días, que le concede los Reglamentos, para que comparezca, si lo cree conveniente a su derecho, y conteste lo que juzgue oportuno en el pliego de cargos, por haber dejado abandonado el destino que desempeñaba de Practicante titular; pues pasado dicho plazo y no haber comparecido ni contestado al pliego que se le sigue, se considerará que renuncia a contestar a dicho pliego de cargos.

En la villa de Trasmoz, a 23 de abril de 1935.—El Alcalde, Alejandro Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.170.

BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente para la exacción por la vía de apremio de una multa impuesta por el Distrito Forestal de Zaragoza a Pablo Cisneros, vecino de Pomer, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, como de la propiedad de dicho deudor, y que se describe así:

Un campo, secano, de una yugada; que linda al norte barranco, sur Saturnino Cisneros, este y oeste monte; dicho campo, sito en la partida de Valdepeyayo: tasado en ciento cincuenta pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo y hora de las once; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del avalúo; que no existen títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Borja a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Cano.—Carmelo Molins.

Núm. 2.169.

BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente para la exacción por la vía de apremio de una multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia al Alcalde de Pomer, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y como de la propiedad del referido Manuel Cisneros, las siguientes fincas, que se describen así:

Un campo, de secano, en la partida denominada Carasol de la Villaneda, de cabida dos yugadas; que linda al norte con finca de Camilo Pérez, sur baldío; este Restituto Lumbreras y oeste baldío: tasado en doscientas setenta y cinco pesetas.

Otro campo, de secano, en la partida denominada trasdelsolano, de una yugada de cabida; linda al norte con Pedro Lezcano, sur con finca de Cecilio Martínez, este barranco y oeste Rafael Cisneros: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otro campo, de secano, en la partida denominada Puntal del Lomo, de dos yugadas de cabida; linda al norte Aliagar, sur Antonio Cisneros, este Juan Pérez y oeste Isabel Cisneros: tasada en trescientas pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo y hora de las once y media; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del avalúo; que no existen títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Borja a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Cano.—Carmelo Molins.

Núm. 2.156.

CARIÑENA

Cédula de emplazamiento.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 16 del actual, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por D. Santiago y D.^a María Bernad Rubio, contra D.^a María López Oliván y D. Higinio y D. Nicanor Barberán López, sobre pago de pesetas, se emplaza a los herederos desconocidos de D.^a María López Oliván para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan como demandados en dichos autos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Cariñena, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Carlos de Boado.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Gregorio Oliván García.

Núm. 2.185.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa Holgado, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que a las once horas del día veinte de mayo próximo tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que a continuación se describen, sitas en término municipal de Tauste, embargadas al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en

este Juzgado por el Procurador D. Zacarías Peiré Gil, en nombre de D. Leonardo Manuel Murillo Galé, contra D. Justo Murillo Gargallo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cinco mil pesetas, intereses y costas:

Primera. Campo, de regadío, en Prual de Subida, Traslacanal, de trece hanegas, o sea noventa y dos áreas con noventa y cinco centiáreas; lindante por el este con carretera vieja de Gallur, al norte con Angel Carbonel, al oeste con la carretera de Gallur a Sangüesa y al sur con Florencio Murillo: tasado en siete mil quinientas pesetas.

Segunda. Campo, de regadío, en los Cascajos, de diez hanegas de cabida, o sea setenta y una áreas y cincuenta y una centiáreas; lindante al este con Miguel Latorre, al norte con Florencio Murillo Gargallo; al oeste con Ramón Brased y al sur con Manuel Murillo Gargallo: tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Tercera. Otro campo, de regadío, en Huerta alta, el Azute, de seis hanegas de cabida, o sea cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas; confrontante al este con río Arba, al norte con Pedro Galé, al oeste con Pantano y al sur con Miguel Usán: tasado en seiscientas pesetas.

Cuarta. Tierra, de secano, de ocho cahices, o sea cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas, sita en Fuesas; lindante al este con Justo Betoré, al norte y sur con monte común y al oeste con Manuel Lecina: tasada en ochocientas pesetas.

Quinta. Otra tierra, secano, de siete cahices de cabida, o sea cuatro hectáreas, cincuenta áreas, sita en monte Alto; confrontante al este con Manuel Lambán, al norte con monte común, tras el camino de la paridera de Oliván, al oeste con camino de Castejón y al sur con Manuel Carbonel: tasada en setecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del importe de la tasación de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que las fincas que se subastan no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, ni existen títulos de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco Mesa Holgado.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

Núm. 2.171.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio seguido contra Tomás Burguete Ibarra, vecino de Luesia, para cobro de multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por invasión de una finca, se saca a la venta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, el semoviente siguiente:

Un caballo, pelo negro, de veintidós años de edad, sin señas particulares: tasado en ciento veinticinco pesetas.

Se señala para que tenga lugar el remate el día catorce de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las

condiciones fijadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 83, de fecha 8 de abril que cursa.

Dado en Sos del Rey Católico a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Fernando Lanzón.—El Secretario, Elías Gervás.

Juzgados municipales.

Núm. 2.172.

MESONES DE ISUELA

D. Baldomero Marín Forcén, Juez municipal de Mesones de Isuela, provincia de Zaragoza, partido judicial de Calatayud;

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, a instancia de D. José Molinero Arbán, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra D. Manuel Lancina Corzán, vecino de la ciudad de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, no ha lugar a celebrar la subasta de la casa descrita en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL, de esta provincia, número 48, correspondiente al día veintiséis de febrero último, anuncio número 1.066, por no haber aparecido el mismo con la debida antelación en dicho BOLETIN, y en su consecuencia se saca nuevamente a la venta en primera y pública subasta y por el término de veinte días la finca o casa embargada en dicho procedimiento al deudor señor Lancina y descrita en el mencionado edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, bajo el tipo de tasación y condiciones mencionadas en el edicto de referencia.

Dado en Mesones de Isuela a once de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Baldomero Marín.—El Secretario, José Ilarzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.165.

Subasta

El día 3 del próximo mes de mayo, a las once horas y en la Notaría de D. José M.^a Laguna Azorín (Independencia, 28, principal), se celebrará segunda subasta para la venta de una casa, sita en esta Ciudad, barrio del Castillo, calle de Navarra, núm. 11, por el precio y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en dicha oficina.

Pérdida

El día 13 del actual extravióse una potra en las inmediaciones de Ardisa; la persona que la haya recogido, ruégase su devolución a Calixto Monclús, Amistad, núm. 22, Huesca. Se gratificará al que la presente.

Señas: 3 años, cola larga negra, manto blanco, crin negra.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI